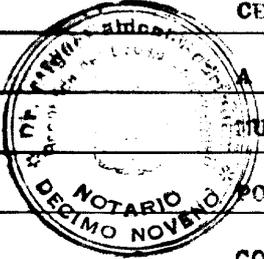


CESION DE PARTICIPACIONES



A FAVOR DE LOS SEÑORES SA
SUEL HAZINS Y JOSE HAZINS

POR LOS SEÑORES GERSON -
COIFMAN Y OSIAS RONALD -

COIFMAN,-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del -
Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de Septiem -
bre de mil novecientos setenta y seis, ante mí, doctor MI -
GUEL FALCONI RODRIGUEZ, Abogado, Notario Décimo Noveno -
del Cantón, comparecen: por una parte, los señores GER -
SON COIFMAN, quien declara ser ecuatoriano, casado, indus -
trial; y, don OSIAS RONALD COIFMAN, quien declara ser e -
cuatoriano, soltero, Ingeniero Químico; y, por otra parte,
los señores SAUEL HAZINS, quien declara ser ecuatoriano,
casado, industrial; y, don JOSE HAZINS, quien declara ser
ecuatoriano, casado; industrial; mayores de edad, domici -
liados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar
a quienes de conocer doy fe, los mismos que vienen a cete -
brar esta escritura pública de Cesión de Participaciones,
sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a -
la que proceden de una manera libre y espontánea; para su
otorgamiento me presentan la minuta que dice así: " S E -
Ñ O R N O T A R I O : Sírvase autorizar en su Protocolo
una escritura pública por la cual conste lo siguientes : -
P R I M E R A : ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública -
otorgada en la ciudad de Guayaquil, el doce de Septiem -

bre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario -

Público de dicho Cantón señor doctor Miguel Falconi Rodri

quez, se constituyó la Sociedad "UNTA QUE ERA SOCIEDAD

LI TIADA", de la cual fueron promotores y únicos socios ,

los señores GERSON COLEMAN y OSIAS RONALD COLEMAN, SA-

MUEL HAZINS y JOSE HAZINS, cada uno de los cuales aportó

veinticinco participaciones de Diez mil sucres cada una,

de tal manera que cada socio invirtió la suma de DOSCEN-

TOS DE CUENTA MIL SUCCES. b) Los señores GERSON COLEMAN

y OSIAS COLEMAN, han manifestado su deseo de vender sus -

participaciones en la sociedad y para tal efecto pidieron

autorización a la Junta General de Accionistas, la cual -

en su reunión de doce de Agosto de mil novecientos seten-

ta y seis autorizó la venta de las mencionadas acciones.-

S E U N I A : C O N V E N T A . - De acuerdo con los anteceden-

tes expuestos, los señores GERSON COLEMAN Y OSIAS RONALD

COLEMAN, por medio de la presente escritura venden a los

señores SAMUEL HAZINS y JOSE HAZINS, sus participacio-

nes, en las siguientes forma y proporciones: a) El señor

GERSON COLEMAN, le vende al señor SAMUEL HAZINS sus vein-

ticinco participaciones en el valor nominal de la misma, o

sea en la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SUCCES.-b)

El señor OSIAS RONALD COLEMAN, le vende al señor JOSE HAZINS

sus veinticinco participaciones, también en su valor nominal

o sea en DOSCIENTOS DE CUENTA MIL SUCCES.-TITULO: CONVENCIO

RES Y CONFECCIÓN: -Las partes han convenido en hacer la

compraventa de las participaciones como una sola operación

de tal manera que tanto el pago en efectivo como el saldo

25

25

1 por pagarse , pueden hacerse en un cheque a la orden de los
2 señores Gherson Coifman y Osias Ronald Coifman o de uno so-
3 lo de ellos en la siguiente forma : a) Al firmar la presen-
4 te escritura , un cheque a la orden del señor Osias Ronald
5 Coifman por la cantidad de doscientos cincuenta mil sucres.
6 b) Seis documentos con vencimientos mensuales a un mes ,
7 dos meses / tres meses / cuatro meses , cinco meses y seis meses plazo,
8 suscritas a la orden del señor Gherson Coifman , de cuaren-
9 ta mil sucres los cinco primeros y cincuenta mil sucres y
10 el último .- c) Que en el caso de que los señores Coifman
11 descuenten las letras en un banco " Ultra Quimica Compa-
12 ña Limitada " o los señores Hazins pagarán los intereses
13 Bancarios que ocasionare el descuento .- d) Los documentos
14 serán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía
15 y avalizados o garantizados por los compradores , de tal
16 manera que quedaría " Ultra Quimica Compañía Limitada" co-
17 mo deudora y los señores Samuel Hazins y José Hazins como
18 garantes personales .- e) Si en algun momento cualquiera
19 de los señores Hazins vendieran o cedieran una parte o la
20 totalidad de sus participaciones en " Ultra Quimica Compa-
21 ña Limitada" , la deuda por la compra de las acciones se
22 considerará vencida , pudiendo cualquiera de los señores
23 Coifman exigir la cancelación inmediata de lo que se les
24 estuviera adeudando .- C U A R T A : LIBERACION DE
25 RESPONSABILIDADES .- Como los señores Coifman han dejado
26 de pertenecer a la compañía , ésta por medio de sus repre-
27 sentantes legales , los señores José Hazins y Samuel Hazins
28 en sus calidades de Gerente y Presidente , liberan de toda

1 responsabilidad a los señores Coifman respecto de cualquier
2 obligación contraída a nombre de la Compañía, aun de aque-
3 llas que hubiere firmado cuando era Gerente el señor Osias
4 Ronald Coifman, y los señores Samuel Hazins y José Hazins
5 declaran que cualquier problema de esta naturaleza ^{que/} se pre-
6 sentare, será resuelto por ellos, pues el convenio es que
7 desde el momento en que los señores Coifman dejan de ser -
8 socios de la compañía quedan exceptos de toda responsabili-
9 dad, tanto en el manejo, los negocios, y las deudas de
10 la compañía.- Queda establecido que los documentos firmado
11 por el señor Osias Ronald Coifman en los Bancos, así como
12 el contrato de sobregiro, han sido cancelados y por tanto
13 ninguna responsabilidad tiene respecto de estos o de cuales-
14 quier documento o sobregiro de la compañía que fuere exigible,
15 aún con fecha anterior a esta transacción.- Así mismo,
16 los señores Gherson y Ronald Coifman, declaran que con
17 excepción de los doscientos cincuenta mil sucres que le a-
18 deudan como consta en los documentos firmados por "Ultra -
19 Química Compañía Limitada y avalizados por los señores Ha-
20 zins, nada tienen que reclamar a la compañía por concepto
21 de sueldos, utilidades, intereses ni deudas de naturaleza
22 alguna ni tampoco tienen reclamo alguno que hacerle a los
23 señores Hazins personalmente, con excepción, como se ha he-
24 cho de los doscientos cincuenta mil sucres mencionados.- En
25 conclusión perfeccionada la venta de las participaciones,
26 los señores Samuel y José Hazins y "Ultra Química Compañía
27 Limitada son los únicos responsables por todas las obliga-
28 ciones contraídas por la compañía y nada tiene que ver ni

1 que responder los señores Coifman, así mismo con excepción
2 de los doscientos cincuenta mil sucres mencionados, nada tie-
3 nen los señores Coifman que reclamar ni a "Ultra Química
4 Compañía Limitada ni a los señores Hazins personalmente,-
5 firma) Doctor Agustín Arroyo, Registro número DOCE.- HASTA
6 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- DO-
7 CUMENTOS HABILITANTES.- En la ciudad de Guayaquil, a las
8 cinco de la tarde del día doce de agosto de mil novecientos
9 setenta y seis, en el local de la sociedad "Ultra Química
10 Compañía Limitada, ubicada en Mapasingue Kilometro cinco ca-
11 lle Cuarta, se reunieron los socios de la mencionada socie-
12 dad, señores José Hazins, Samuel Hazins, Gherson Coifman y
13 Osias Ronald Coifman, cada uno de los socios, representando
14 veinticinco aportaciones de diez mil sucres cada una, total-
15 mente pagadas.- Como con los socios concurrentes está inte-
16 gramente representado el capital social, y estuvieron de a-
17 cuerdo, por unanimidad, respecto de los puntos a tratarse,
18 decidieron constituirse en sesión.- Preside la reunión el
19 señor José Hazins en su calidad de Presidente de la compañía
20 y actúa como secretario el señor Osias Ronald Coifman en su
21 calidad de Gerente.- Los señores Gherson y Osias Ronald Coif-
22 man manifestaron su deseo de vender sus participaciones, en
23 vista de lo cual, las ofrecían primeramente a los consocios
24 para ver si éstos deseaban adquirir las, y en caso de que no
25 las quisieran, para ofrecerlas a terceras personas.- Los se-
26 ñores Samuel Hazins y José Hazins, manifestaron su deseo de
27 adquirir las, en vista de lo cual los señores Coifman solici-
28 taron permiso a la Junta para que ésta autorice la venta.-

1 Después de deliberar al respecto , la Junta General, por una-
2 nimidad resolvió autorizar la venta de las participacio-
3 nes de los señores Gherson y Osias Ronald Coifman. En vista
4 de que al vender sus participaciones los señores Coifman -
5 dejarían de pertenecer a la compañía , manifestaron su de-
6 seo de renunciar a los cargos de Gerente y Director Técnico
7 que correspondían el primero al señor Osias Ronald Coifman
8 y el segundo al señor Gherson Coifman. - Como al renunciar -
9 de sus cargos los señores Coifman y al dejar de pertenecer
10 a la compañía ésto significa un cambio en la administración
11 y funcionamiento de la misma, todos los señores decidie-
12 ron renunciar y proceder a una elección , por tanto, al ser
13 aceptadas las renunciaciones de todos sus funcionarios, se proce-
14 dió a una nueva elección, y por unanimidad fueron elegidos
15 el señor Samuel Hazins para el cargo de Presidente y el se-
16 ñor José Hazins para el cargo de Gerente. Se decidió dejar
17 suspenso el nombramiento de Vicepresidente y el de Direc-
18 tor Técnico para otra oportunidad. Los nuevos dignatarios
19 se posesionaron de sus cargos y continuó la sesión. - Como ya
20 habían sido autorizados para vender , el señor Gherson Coif-
21 man le vendió sus veinticinco participaciones al señor Sa-
22 muel Hazins y el señor Osias Ronald Coifman le vendió sus
23 veinticinco participaciones al señor José Hazins, convinién-
24 dose a celebrar en la primera oportunidad la escritura pú-
25 blica correspondiente para que de acuerdo con la Ley, quede
26 esta transacción finiquitada. - Sin tener más de que tratar,
27 y luego de que el presidente concedió un momento de receso
28 para la redacción de la presente acta, y de que ésta fué lei-

1 da y aprobada por los presentes, siendo las siete de la no-
2 cia, el Presidente declaró terminada la reunión.-Para cons-
3 ta noia firman el Presidente y el Secretario que certifica.
4 ~~NOTARIO~~ todos los concurrentes en unidad de acto.-José Nazins.,
5 PRESIDENTE.-Osias Ronald Coifman, SECRETARIO.- Yo, el Nota-
6 rio, doi fé, que después de haber leído en alta voz, toda
7 esta escritura a los comparecientes, estos la aprueban i la
8 suscriben conmigo el Notario en un solo acto.-Firmado) Ronald
9 Coifman., Cédula de Ciudadanía número cero nueve-cero ce-
10 ro cero Cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve.- Cédula
11 Tributaria número Cero cuarenta y cuatro mil quinientos cua-
12 renta y nueve.- Cherson Coifman Cédula de Ciudadanía nú-
13 mero: Cero nueve - cero cero cero Cuatro mil seiscientos -
14 cincuenta y seis.- Cédula Tributaria número Diez mil nove-
15 cientos veintiocho.- Samuel Nazins,.- Cédula de Ciudada-
16 nía número Cero nueve y cero doscientos ochenta y siete mil
17 cuatrocientos noventa y ocho.- Cédula Tributaria número :
18 Diecinueve mil ochocientos cincuenta y cinco.- José Na-
19 zins.- Cédula de Ciudadanía número : Cero nueve - cero -
20 quinientos mil ciento tres.- Cédula Tributaria número Diez
21 mil ciento setenta y tres.- El Notario, doctor Miguel Fal-
22 coní Rodríguez,.- Guayaquil, doce de Agosto de mil nove-
23 cientos setenta y seis.- Señor Samuel Nazins.- Ciudad.- Muy
24 señor Mio : Por medio de la presente tengo el agrado de co-
25 municar a usted que la Junta General Extraordinaria de So-
26 cios de la Sociedad "Ultra Química Limitada", en su sesión
27 extraordinaria celebrada el día doce de Agosto de mil no-
28 vecientos setenta y seis, tuvo el acierto de elegir a us-

1 ted para el cargo de Presidente de la misma, por el periodo
2 do de cinco años .- La presentación legal de la compañía ,
3 en todos sus actos , la ejercerá conjuntamente el Presiden-
4 te y el Gerente , de acuerdo con lo estipulado en los Esta-
5 tutos Sociales de la misma como consta en su escritura de
6 Constitución otorgada ante el Notario Público de Guayaquil
7 señor doctor Miguel Falconí Rodríguez el doce de septiem-
8 bre de mil novecientos setenta y cinco , e inscrita en el
9 Registro Mercantil el diecisiete de Octubre del mismo año.-
10 Atentamente .- firma) José Hazins.- Acepto el cargo para el
11 que he sido nombrado.- Guayaquil, doce de Agosto de mil no-
12 vecientos setenta y seis .- firma) Sañusé Hazins.-Queda ins-
13 crito este nombramiento a fojas Dieciocho mil novecientos
14 noventa y cuatro .- número Cuatro mil veintiuno del Regis-
15 tro Mercantil y anotado bajo el número Trece mil cuatrocien-
16 tos setenta y cinco. del Repertorio.-Quedan archivados los
17 certificados del Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, sep-
18 tiembre nueve de mil novecientos setenta y seis.-El Regis-
19 trador Mercantil.-firma) Abogado Miguel Alcivar Andrade.-Re-
20 gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello).-
21 Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos setenta y seis.-
22 Señor José Hazins.-Ciudad.-Muy señor mfo: Lo saludo atenta-
23 mente, y cumpla con manifestarle que la Junta General Extra-
24 ordinaria de Socios de la Compañía "Ultra Química Compañía
25 Limitada", en su sesión celebrada el día doce de Agosto del
26 presente año, eligió a usted para el cargo de Gerente por un
27 periodo de cinco años.-La representación legal de la compa-
28 ñía, en todos sus actos la ejercerá conjuntamente Presidente

y Gerente, tal como consta de la Escritura de Constitución o-
 torgada en la ciudad de Guayaquil, el doce de septiembre de
 mil novecientos setenta y cinco ante el Notario señor doctor
 Miguel Lalconí Rodríguez e inscrita en el Registro Mercantil
 el diecisiete de Octubre del mismo año.-Atentamente, f) Samuel
 Hazins.-Acepto el cargo para el que he sido nombrado.-Guaya-
 quil, doce de Agosto, de mil novecientos setenta y seis.-f) Jo-
 sé Hazins.- Queda inscrito este nombramiento a fojas Diecio-
 cho mil novecientos noventa y tres número Cuatro mil veinte
 del Registro Mercantil y anotado bajo el número Trece mil.
 cuatro-cientos setenta y cuatro del Repertorio.-Quedan archi-
 vados los certificados de Registro y Defensa Nacional.-Guaya-
 quil, septiembre nueve de mil novecientos setenta y seis.- El
 Registrador Mercantil,-firma) Abogado Hector Miguel Alcivar
 Andrade.-Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un
 sollo).- Entre Líneas; tres meses, ^{el/}-VALE.-ENMIENDADO: COIFMAN-
 GHERSON.-SUCRES-cheque-compañía-Gerente-exceptos-participacio-
 nes Hazins-que-ofrecian-oportunidad-nuevos-veinticinco-Osias-
 Cédula-Ochenta y siete-Samuel-nueve-se-setenta-número-cien-
 tos .- vale .-

SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este SEGUNDO

TESTIMONIO sellado y firmado en esta ciudad de Guayaquil,
 a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecien-
 tos setenta y seis .-

DR. MIGUEL LALCONÍ RODRÍGUEZ
 Notario

1 Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participacio
2 nes que contiene la presente escritura pública, a fojas 8554 del registro mer
3 cantil, libro Industrial de mil novecientos setenta y cinco, al margen de la
4 inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Septiembre de mil nove
5 cientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil *[Signature]*

6 **ABOGADO HECTOR MIQUEL ALCIVAR ANDRADE**
7 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28